



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PIFIA MARINA PACHECO
CORONADO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**

Rad.23-001-31-05-005-2019-00124.

Nota Secretarial; Montería, cuatro (04) de febrero de 2022. Señor Juez, procedo a informar se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada- Provea:



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera instancia dentro del proceso ordinario a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.-

Por otro lado como quiera que se culminó con el trámite del proceso ordinario se ordenara el archivo del expediente.-

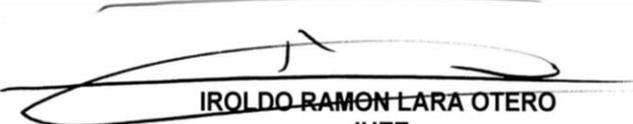
Así se; -

RESUELVE:

PRIMERO : APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera instancia del proceso ordinario, a favor de la parte demandada Colpensiones y en contra de la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente por haber culminado la etapa del proceso ordinario.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ